ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN		
DATOS DE LA DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	**Dependencia solicitante:**	SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	Nombre del servidor que diligencia el análisis de modificación del contrato	LUISA FERNANDA GIL OROZCO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SEGÚN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

En mi calidad de supervisora de la Secretaria de Salud del contrato de prestación de servicios No 1864 DE 2025 cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM**", me permito solicitar la adición de recursos, prórroga del plazo contractual y modificación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Durante la vigencia del contrato, la entidad adelantó un nuevo proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el propósito de contratar nuevamente la prestación de estos servicios hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, dicho proceso fue declarado desierto, situación que impide, por el momento, contar con un nuevo contratista que asuma la operación del servicio.

Teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en el marco del contrato son esenciales para garantizar la coordinación y operación de los cuatro componentes del Sistema de Emergencias Médicas – SEM, y que su interrupción podría afectar la continuidad en la atención de emergencias y la adecuada articulación del sistema en nuestro municipio, resulta necesario adoptar medidas que permitan asegurar la continuidad del servicio mientras se adelantan las gestiones para un nuevo proceso de contratación.

En ese sentido, la prórroga del plazo contractual permitirá mantener la prestación ininterrumpida de los servicios requeridos, mientras que la adición presupuestal se hace necesaria para cubrir los costos asociados a la continuidad del talento humano encargado de la coordinación y operación del SEM durante el tiempo adicional requerido.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público y la adecuada operación del Sistema de Emergencias Médicas – SEM, evitando afectaciones en la respuesta institucional frente a situaciones de urgencia y emergencia en el territorio, y garantizando el cumplimiento de las normas que regula la materia.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita autorizar la adición presupuestal, la prórroga del contrato, en las condiciones que determine la entidad, con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se adelante y adjudique un nuevo proceso contractual.

Aunado a lo anterior es necesario modificar el numero del talento humano frente al número de Tecnólogos en Atención Prehospitalaria, ya que solo para los 30 días de prórroga que adelanta se prestara el servicio solamente con 4 de estos perfiles así:

Descripción	Cantidad	Vr Unitario Incluido IVA	Valor Total por Cantidades
PROFESIONAL DE ENFERMERIA	1,00	$ 4.869.727,45	$ 4.869.727,45
APH	4,00	$ 3.365.292,46	$ 13.461.169,82

La presente solicitud se formula en atención a los principios de continuidad del servicio público, eficiencia administrativa y protección del interés general.

No. del contrato: 1864-2025

Código del rubro: 2.3.2.02.02.008. M.056.T.2.4.14.1C

Nombre del rubro: OTRO SGASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES-VF

FUENTE:

R.P. [X] **S.G.P.** [ ] **DEST. ESP.** [ ] **OTROS** [ ]

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Vr. Inicial del contrato	**$ 58.400.000, 00**
Vr. adiciones anteriores	**NA**
Vr. adición	**$ 18.330.897, 27**
Vr. total del contrato (con la presente adición)	**$ 76.730.897, 27**

CDP inicial: CDR20263 del 05/01/2026

Código del rubro: 2.3.2.02.02.008. M.056.T.2.4.14.1C

Nombre del rubro: OTRO SGASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES-VF

Acuerdo Municipal 021 de 2024

No. CDP de la presente adición: CDJ20261330 del 12/03/2026

Código del rubro: 2.3.2.02.02.008. M.056.T.2.4.14.1C

Nombre del rubro: OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES-VF

Debe recordarse que en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual a su tenor literal reza:

(…)Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Si no aplica indicarlo.

PRÓRROGAS:

Prórrogas anteriores: NA

Prórroga solicitada: por lo expuesto es necesario realizar una Prórroga del contrato inicial por el **t**érmino de treinta (30) días contados a partir del día 16/03/2026.

MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA SEGUNDA	**Las partes acuerdan modificar el numeral 1 de las obligaciones específicas la cual quedara así:** 1. Garantizar la prestación del servicio de tres (3) Tecnólogos en Atención Prehospitalaria como Despachadores de Emergencias Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Dosquebradas, cubriendo las jornadas laborales que defina la Secretaría

	de Salud y Seguridad Social y el cumplimiento a la cobertura de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana. Los demás numerales de la esta cláusula y del contrato principal no sufren modificación alguna

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015)

El contratista se compromete a ampliar las garantías iniciales del contrato en los términos de la presente adición y prorroga.

OBSERVACIONES:

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA ES NECESARIO ADJUNTAR:

SOLICITUD DE CDP y CDP.



NINI LORENA ACEVEDO PEREZ

Secretario de Despacho **–** ordenadora del gasto



LUISA FERNANDA GIL OROZCO
supervisora



Revisado: Sanery Toro Restrepo
Abogada externa